

CIRCULAR N° 17/15

Asunción, 8 de junio de 2015

A LOS SEÑORES DIRECTORES, ADMINISTRADORES, REGENTES, JEFES O ENCARGADOS DE FARMACIAS, PARQUES SANITARIOS O DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS DE: LAS REGIONES SANITARIAS, LOS HOSPITALES: ESPECIALIZADOS, GENERALES, DISTRITALES, MATERNO -INFANTILES, OTROS SERVICIOS DE SALUD Y PROGRAMAS DE SALUD EN GENERAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.


Se recuerda a los regentes, directores, administradores y/ o encargados de farmacias, parques y depósitos de los productos, llámese medicamentos, insumos, reactivos de las diferentes unidades sanitarias del Ministerio de Salud, que son **responsables de promover y gestionar la utilización adecuada de los mismos en sus respectivas áreas.**

Aquellos productos (medicamentos, insumos, reactivos), que se hallan con **vencimientos próximos**, o de **baja rotación** en los parques y/o farmacias de la Red Sanitaria del Ministerio de Salud, **DEBEN ser promocionados para su uso entre las diferentes unidades sanitarias dependientes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y de la Dirección General de Programas de Salud.**

Aquellos productos que cuentan con stock por encima de la real necesidad del área **DEBEN ser informados y gestionados para su uso con un mínimo de 6 (seis) meses de antelación**, informando al **inmediato superior**, a fin de que pueda ser utilizados antes de sus caducidades y elaborar informes sobre las gestiones realizadas con copia a las Direcciones correspondientes, inclusive a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos (DGGIES).

Igualmente la DGGIES les recuerda que **DEBEN enviar trimestralmente a esta Dirección General, datos actualizados de los consumos mensuales de medicamentos, insumos y reactivos. Es de importancia acotar que se espera el siguiente reporte de consumo mensual para Junio/2015.**




QUIM. MSC. DORA LILLIAN TORRES DE ARGUELLO

Atentamente
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.